



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00027178- -UNC-ME#FL

VISTO:

El expediente EX-2022-00027178- -UNC-ME#FL presentado por la alumna ARMANDO, María Julieta, DNI 40681169, en el que solicita la equivalencia entre las asignaturas Lengua Inglesa I, Lengua Inglesa II, Lengua Inglesa III (Nivel Avanzado), Lengua Inglesa IV (Nivel Avanzado), Lengua Inglesa para la Comunicación Social, Lengua Inglesa Instrumental, Lengua Inglesa Académica y Lengua Inglesa Conversacional, aprobadas en la Carrera Profesorado de Inglés de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y las asignaturas (16-0001E) Lengua Inglesa I, (16-0002E) Lengua Inglesa II y (16-0003E) Lengua Inglesa III, correspondientes a la carrera Traductorado Público Nacional de Inglés de esta Unidad Académica,

La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la documentación presentada por la alumna ARMANDO, María Julieta,

Que el dictamen de la Comisión de Equivalencia, otorga la equivalencia total en las asignaturas (16-0001E) Lengua Inglesa I, (16-0002E) Lengua Inglesa II y (16-0003E) Lengua Inglesa III.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Conceder equivalencia a la alumna **ARMANDO, María Julieta**, DNI 40681169 en las asignaturas (16-0001E) Lengua Inglesa I, (16-0002E) Lengua Inglesa II y (16-0003E) Lengua Inglesa III correspondientes a la carrera Traductorado Público Nacional de Inglés de esta Unidad Académica.

Art. 2.- Comunicar y archivar.

AC